



Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(1)/5/Add.2/Rev.1
29 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Primer período de sesiones
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997
Tema 7 e) del programa

MECANISMO MUNDIAL: RECOPIACIÓN DE LAS PROPUESTAS REVISADAS
DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) Y EL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Nota de la secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. El párrafo 6 del artículo 21 de la Convención dispone que en su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes (CP) "deberá adoptar, con la entidad que haya identificado como organización huésped del Mecanismo Mundial, las disposiciones apropiadas para el funcionamiento administrativo de dicho Mecanismo, sobre la base, en lo posible, de los recursos presupuestarios y de los recursos humanos existentes".
2. En atención a esa disposición, en el párrafo 2 de la parte dispositiva de su decisión 10/18, adoptada en la continuación de su décimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CIND) pidió a la Secretaría que presentara algunas propuestas sobre las modalidades administrativas y de funcionamiento del mecanismo mundial, para su examen y aprobación por la CP en su primer período de sesiones. Con este fin, la Secretaría debía actuar en consulta con el FIDA y el PNUD, las dos instituciones que el CIND, en su decisión 10/3, había invitado a que presentaran una versión revisada de sus propuestas para acoger al mecanismo mundial, las que figuran en los apéndices II y III del documento ICCD/COP(1)/5.
3. En atención a esta petición, y tras las consultas con el FIDA y el PNUD, se presentan anexas a este documento las propuestas sobre las modalidades administrativas y de funcionamiento del mecanismo mundial con arreglo a dos hipótesis: acogida por el FIDA y acogida por el PNUD.

II. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS SOBRE LAS MODALIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO

4. En la parte B del apéndice I del documento ICCD/COP(1)/5 figuran los criterios recomendados por el CIND a la CP para la selección de una institución que acoja al mecanismo mundial. Las secciones 2 y 3 de la parte B tratan, respectivamente, de la relación del mecanismo mundial con la Conferencia de las Partes y del apoyo administrativo y de otra índole. En efecto, ambas secciones señalan las modalidades administrativas y de funcionamiento que han de examinarse, en particular las siguientes categorías:

- a) la situación del mecanismo mundial en el seno de la institución, incluidas las disposiciones administrativas y de organización destinadas a garantizar la rendición de cuentas a la Conferencia de las Partes y el acatamiento de sus directrices;
- b) las modalidades de rendición de cuentas del mecanismo mundial a la Conferencia de las Partes y la presentación de informes sobre sus actividades;
- c) los procedimientos para que la Conferencia de las Partes concierte acuerdos con la institución referentes a las funciones y modalidades del mecanismo mundial, incluido su carácter, forma y cronogramas;
- d) la infraestructura administrativa existente para respaldar las actividades del mecanismo mundial, incluidas las cuestiones de emplazamiento, espacio para oficinas, personal, financiación, comunicaciones, gestión de la información y oficinas sobre el terreno;
- e) la dotación de personal para el mecanismo mundial;
- f) el costo proyectado del funcionamiento del mecanismo mundial, grado en que la institución lo absorbería e índole de las cargas que representarían para la Conferencia de las Partes los gastos no absorbidos, si los hubiera.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5. Para presentar de manera ordenada ambos conjuntos de propuestas sobre las modalidades administrativas y de funcionamiento, se ha seguido en la primera columna del anexo el orden de las categorías antes señaladas. En el resumen de las proyecciones del costo de funcionamiento del mecanismo mundial, se han separado los gastos correspondientes a 1998, cuando no puedan financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la Convención, y los gastos correspondientes a 1999. Se ha agregado también un rubro sobre las posibles modalidades de recepción, distribución y desembolso de los fondos que se pongan a la disposición del mecanismo mundial para su funcionamiento y actividades, procedentes de fuentes bilaterales y multilaterales y por conducto de la organización huésped y otras organizaciones. Esto puede ser de importancia si la CP aprueba alguna de las variantes del texto del inciso e) del párrafo 4 de la parte A del apéndice I del documento ICCD/COP(1)/5, en la forma en que se señala en la adición 1 a ese documento.

6. En la segunda y tercera columnas del anexo se proporcionan ciertos detalles sobre las modalidades administrativas y de funcionamiento en las dos hipótesis previstas. Estas columnas se basan en gran medida en las propuestas revisadas del FIDA y el PNUD, que figuran en los apéndices II y III del documento ICCD/COP(1)/5, y en ellas se hacen las referencias apropiadas para evitar duplicación. Se ha incorporado también toda la nueva información proporcionada por el FIDA o el PNUD en el curso de las consultas sobre el presente documento.

7. La tercera columna, esto es, la hipótesis de que el PNUD acoja al mecanismo mundial, refleja las siguientes observaciones del PNUD transmitidas en un memorándum a la Secretaría, de fecha 5 de septiembre de 1997:

"Consideramos que en estos momentos no sería apropiado, y ni siquiera posible, proporcionar más detalles acerca de las modalidades administrativas y de funcionamiento del mecanismo mundial dado que estas dependerán de las disposiciones que adopte la Conferencia de las Partes para seleccionar a la organización huésped. Habida cuenta de esta circunstancia y de la incertidumbre que existe respecto del párrafo 4 relativo a las funciones del mecanismo mundial (en cuanto a la movilización de los recursos), consideramos que algunos detalles concretos, como las estructuras administrativas, la dotación de personal y su categoría, el emplazamiento, el espacio para oficina y otras cuestiones, deberían quedar pendientes a la espera de la decisión sobre las funciones y las disposiciones para la acogida del mecanismo mundial."

Anexo

PROPUESTAS DEL FIDA Y EL PNUD SOBRE LAS MODALIDADES ADMINISTRATIVAS
Y DE FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO MUNDIAL (MM)

<u>Modalidades</u>	<u>Propuesta del FIDA</u>	<u>Propuesta del PNUD</u>
Situación del MM en el seno de la institución	Tendría una identidad distinta pero formaría parte de la estructura orgánica del FIDA, según se señala en el párrafo 37 ¹	Tendría una personalidad claramente identificable pero se vincularía a otras dependencias del PNUD, según se señala en la sección 3.1.1 ²
Rendición de cuentas a la CP	El MM estaría bajo la dirección de la CP; el Director General del MM rendiría cuentas a la CP, por conducto del Presidente del FIDA y sería designado en consulta con la Mesa de la CP, según se señala en los párrafos 32, 40 y 41	La MM basaría sus actividades en la orientación general estratégica de la CP y respondería ante ella; el PNUD asumiría la responsabilidad de la gestión financiera y administrativa e informaría sobre la utilización de los recursos puestos a disposición para la labor de la MM; el PNUD mantendría informada a su Junta Ejecutiva (véase la sección 3.2)
Presentación de informes a la CP	El Director General presentaría informes detallados a la CP, en nombre del Presidente del FIDA, según se señala en el párrafo 32; los informes cubrirían tanto las actividades del FIDA como las actividades directamente relacionadas con el MM	El MM informaría a la CP sobre sus actividades; en el informe figuraría una relación de las actividades del PNUD en apoyo del MM (véase la sección 3.2)

<u>Modalidades</u>	<u>Propuesta del FIDA</u>	<u>Propuesta del PNUD</u>
Acuerdos con la CP	Las disposiciones para la acogida del MM deberían definirse y convenirse con la CP, según se señala en el párrafo 38	El memorándum de entendimiento entre el PNUD y la CP debería presentarse a la Junta Ejecutiva del PNUD en enero de 1998, con arreglo al procedimiento señalado en la sección 3.3; el PNUD propone que la CP designe contactos apropiados para negociar en su nombre las modalidades de acogida con el PNUD a fin de que el MM pueda empezar a funcionar lo más pronto posible (véase la sección 3.3)
Emplazamiento del MM	En la sede del FIDA en Roma, según se señala en el párrafo 37	De preferencia en la sede del PNUD en Nueva York, pero también existen otras posibilidades, en particular las oficinas del PNUD en Bruselas, Bonn, Ginebra y Copenhague (véase la sección 4.2)
Apoyo de las oficinas locales a las actividades del MM	El apoyo se prestaría por conducto de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que representan localmente al FIDA, y de los servicios locales de la FAO (véase el párrafo 39)	El apoyo se prestaría por conducto de las 134 oficinas del PNUD en los países/por los coordinadores residentes administrados por el PNUD, los centros de coordinación para el medio ambiente y los centros subregionales de recursos, así como de los Voluntarios de las Naciones Unidas (véase la sección 4.2)

<u>Modalidades</u>	<u>Propuesta del FIDA</u>	<u>Propuesta del PNUD</u>
Infraestructura administrativa	Se proporcionaría espacio para oficinas y se pondría a la disposición del MM, para su apoyo, la infraestructura de personal, financiera, de comunicaciones y de gestión de información del FIDA, según se señala en el párrafo 38	Se proporcionaría espacio para oficinas y se pondría a la disposición del MM, para su apoyo, la infraestructura de personal, financiera, de comunicaciones y de gestión de información del PNUD, según se señala en la sección 4.2, incluido el Sistema automatizado de cooperación para el desarrollo (DCAS), una base de datos multilingüe computadorizada que reúne información sobre financiación; el mecanismo mundial también podría aprovechar los acuerdos existentes del PNUD con prestadores de servicios a fin de realizar economías de escala.
Dotación de personal	Nueve funcionarios del cuadro orgánico, incluidos dos oficiales del cuadro orgánico asociados facultativos, si los proporcionan los donantes, y cinco del cuadro de servicios generales, correspondientes a personal de gestión y tres equipos, según se señala en el párrafo 44 ³ ; todo el personal se contrataría directamente por el procedimiento de concurso; también se consideraría la adscripción temporal de personal en el marco de este procedimiento	Una plantilla de cinco o seis funcionarios del cuadro orgánico ⁴ y algunos funcionarios de apoyo; los puestos se proveerían por contratación directa o por adscripción de funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales (véanse las secciones 4.1 y 4.3)

<u>Modalidades</u>	<u>Propuesta del FIDA</u>	<u>Propuesta del PNUD</u>
Costo previsto para 1998	El presupuesto sería de 3,3 millones de dólares de los EE.UU., desglosados en la forma en que se señala en el párrafo 45 y los cuadros 1.1 a 1.4 del anexo II	El presupuesto sería de 2,8 millones de dólares de los EE.UU., desglosados en la forma en que se señala en el anexo 2
Financiación del presupuesto para 1998	En vista de la situación presupuestaria de la Convención en 1998, las contribuciones voluntarias deberían depositarse en la cuenta especial del MM en el FIDA (párr. 47), junto con las asignaciones de la CP	Con cargo a las contribuciones de las Partes y a una contribución a título excepcional de un millón de dólares de los EE.UU. con cargo a los recursos generales del programa del PNUD, según se señala en la sección 4.1
Costo previsto para 1999	La estimación inicial de los gastos asciende a 2,7 millones de dólares de los EE.UU., desglosados en la forma en que se señala en el párrafo 45 y los cuadros 2.1 a 2.4 del anexo II; las estimaciones revisadas se presentarían a la CP 2	Se preparará sobre la base de la experiencia del primer año de funcionamiento, según se señala en la sección 4.1
Financiación para 1999 y los años presupuestarios posteriores	Las operaciones ordinarias se financiarían con cargo al presupuesto de la Convención, según se señala en el párrafo 46; todos los recursos adicionales que se necesiten en razón de los acuerdos sobre repartición de gastos o recuperación de costos se mantendrían y contabilizarían en una cuenta especial del MM, según se señala en el párrafo 47	Las operaciones ordinarias se financiarían con cargo al presupuesto de la Convención, según se señala en la sección 4.1, y la financiación complementaria procedería de las contribuciones voluntarias individuales y los acuerdos sobre recuperación de costos

<u>Modalidades</u>	<u>Propuesta del FIDA</u>	<u>Propuesta del PNUD</u>
Infraestructura administrativa	Se proporcionaría espacio para oficinas y se pondría a la disposición del MM, para su apoyo, la infraestructura de personal, financiera, de comunicaciones y de gestión de información del FIDA, según se señala en el párrafo 38	Se proporcionaría espacio para oficinas y se pondría a la disposición del MM, para su apoyo, la infraestructura de personal, financiera, de comunicaciones y de gestión de información del PNUD, según se señala en la sección 4.2
Dotación de personal	Nueve funcionarios del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales, agrupados en cuatro secciones, según se señala en el párrafo 44 <u>3</u> /; todo el personal se contrataría directamente	Una plantilla de cinco o seis funcionarios del cuadro orgánico <u>4</u> / y algunos funcionarios de apoyo; los puestos se proveerían por contratación directa o por adscripción de funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales (véanse las secciones 4.1 y 4.3)
Costo previsto para 1998	El presupuesto sería de 3,3 millones de dólares de los EE.UU., desglosados en la forma en que se señala en el párrafo 45 y los cuadros 1.1 a 1.4 del anexo II	El presupuesto sería de 2,8 millones de dólares de los EE.UU., desglosados en la forma en que se señala en el anexo 2
Financiación del presupuesto para 1998	En vista de la situación presupuestaria de la Convención en 1998, las contribuciones voluntarias deberían depositarse en la cuenta especial del MM en el FIDA (párr. 47), junto con las asignaciones de la CP	Con cargo a las contribuciones de las Partes y a una contribución a título excepcional de un millón de dólares de los EE.UU. con cargo a los recursos generales del programa del PNUD, según se señala en la sección 4.1

<u>Modalidades</u>	<u>Propuesta del FIDA</u>	<u>Propuesta del PNUD</u>
Costo previsto para 1999	La estimación inicial de los gastos asciende a 2,7 millones de dólares de los EE.UU., desglosados en la forma en que se señala en el párrafo 45 y los cuadros 2.1 a 2.4 del anexo II; las estimaciones revisadas se presentarían a la CP 2	Se preparará sobre la base de la experiencia del primer año de funcionamiento, según se señala en la sección 4.1
Financiación para 1999 y los años presupuestarios posteriores	Las operaciones ordinarias se financiarían con cargo al presupuesto de la Convención, según se señala en el párrafo 46; todos los recursos adicionales que se necesiten en razón de los acuerdos sobre repartición de gastos o recuperación de costos se mantendrían y contabilizarían en una cuenta especial del MM, según se señala en el párrafo 47	Las operaciones ordinarias se financiarían con cargo al presupuesto de la Convención, según se señala en la sección 4.1, y la financiación complementaria procedería de las contribuciones voluntarias individuales y los acuerdos sobre recuperación de costos
Administración de los recursos procedentes de contribuciones voluntarias al MM para su funcionamiento y actividades	Serían administrados por el FIDA en una cuenta especial, con una capitalización inicial de 10 millones de dólares de los EE.UU. procedentes de una donación del FIDA, y utilizados directamente por la dirección del MM; su examen estaría a cargo de un grupo de asesoramiento técnico encabezado por el Director General del MM (véase el párrafo 20)	Estas disposiciones deberán concertarse más adelante, según se señala en la sección 4.1

Notas

1.Las referencias hechas en la segunda columna remiten a los párrafos del apéndice II del documento ICCD/COP(1)/5.

2.Las referencias hechas en la tercera columna remiten a las secciones del apéndice III del documento ICCD/COP(1)/5.

3.Las secciones serían las siguientes: a) sección de gestión, integrada por el Director General (D-2) y un auxiliar administrativo (G-7); b) sección de apoyo a la movilización y encauzamiento de recursos financieros, integrada por un jefe de equipo (P-5) encargado también de las relaciones con las organizaciones multilaterales, un estratega de recursos (P-4) encargado de las relaciones con los donantes bilaterales, un estratega de recursos (P-4) encargado de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, un estratega asociado de recursos (P-2) y un secretario (G-3); c) sección de información, análisis y servicios de asesoramiento, integrada por un jefe de equipo (P-5) encargado también del análisis de las corrientes financieras, un coordinador de redes de información (P-4), un analista asociado de recursos (P-2), un auxiliar administrativo (G-6) y un secretario (G-2) y d) sección de administración y finanzas, integrada por un funcionario de administración y finanzas (P-4) y un auxiliar administrativo (G-5).

4.La plantilla podría consistir en un jefe (director), un experto en sector privado/inversión, un especialista en acuerdos de financiación multilateral o bilateral, un especialista en sistemas de gestión de la información y un experto en relaciones públicas/promoción.
